Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 04:08:38 pm

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CROWD INNOVATION LAB S.A.S. BIC
Sigla:	TRULAB S.A.S. BIC
Nit.:	900911193-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	940942-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	08 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 4 B # 35 A - 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@el-lab.co
Teléfono comercial 1:	3128352422
Teléfono comercial 2:	3007352658
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 4 B # 35 A - 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@el-lab.co
Teléfono para notificación 1:	3128352422
Teléfono para notificación 2:	3007352658
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CROWD INNOVATION LAB S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de noviembre de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2015 con el No. 22895 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CROWD INNOVATION LAB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13-2021 del 06 de octubre de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021 con el No. 19868 del Libro IX ,cambio su nombre de CROWD INNOVATION LAB S.A.S. . por el de CROWD INNOVATION LAB S.A.S. BIC . Sigla: TRULAB S.A.S. BIC

Por Acta No. 30 del 10 de julio de 2025 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025 con el No. 16815 del Libro IX ,cambio su nombre de . por el de CROWD INNOVATION LAB S.A.S. BIC . Sigla: TRULAB S.A.S. BIC

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Founding incubación.
2. Realizar actividades inmobiliarias en bienes inmuebles propios y arrendados.
3. Administrar inmuebles para la realización de espacios de trabajo compartidos.
4. Realizar eventos de capacitación para FreeLancer. empresas, profesionales Independientes y emprendedores.
5. Servicios de administración de oficina.
6. Asesorías profesionales e intermediación en negocios de innovación y prestación de Servicios profesionales en todas las áreas profesionales.
7. Ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de Actividades empresariales en Colombia y en el exterior.
8. La promoción de negocios ajenos.
9. El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o Extranjeras.
10. Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cualquira que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales, directamente relacionados con los fines que se propone.
11. La inversión de capital en sociedades colombianas o extranjeras para la fabricación y comercialización de toda clase de bienes.
12. Realizar cualquier otra actividad económica licita en Colombia como en el Extranjero.
13. Consultoría de servicios de marketing por internet y otros medios digitales; diseño de páginas webs; proveedor de soluciones integrales informáticas.
14. Prestar servicios de desarrollo, despliegue y soporte de aplicaciones informáticas Integrales.

Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 2048 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

o En la dimensión de Modelo de negocio: Adquirir bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
o En la dimensión de Gobierno Corporativo: Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.
o En la dimensión de Prácticas laborales:
o Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
o Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores.
o En la dimensión de Prácticas ambientales: Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.
o En la dimensión de Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$420,000,000
No. de acciones:	420,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$420,000,000
No. de acciones:	420,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, para un término de dos (2) años prorrogables indefinidamente, junto con un suplente que reemplazará al principal con iguales facultades, en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada por el Gerente quien llevará la representación legal de la compañía y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal, y sus suplentes según el caso, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a
La junta directiva o la asamblea. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Además de las responsabilidades establecidas en los presentes estatutos, el Gerente como máximo representante gerencial y legal de la sociedad, deberá:

1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente.
2. Dirigir, planear, organizar establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.
3. Usar la firma o razón social.
4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
5.Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin autorización de la asamblea general de accionistas y sin límite de cuantía.
6. Nombrar remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general de accionistas.
7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Cumplir las órdenes de la asamblea general de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.
9. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas.
10. Renovar obligaciones y créditos.
11. Presentar al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, al balance de la sociedad y un estado de pérdidas y gananciales para si examen por parte de la asamblea general de accionistas.
12. Convocar la asamblea general de accionistas para analizar el balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes por la ley y el informe del revisor fiscal.
13. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando las circunstancias lo ameriten, cuando estos estatutos lo dispongan o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas y en circulación en la Sociedad.
14. Las demás funciones que designe la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de noviembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2015 con el No. 22895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	SANTIAGO GOMEZ ZULUAGA	C.C.1144032435

Por Acta No. 19 del 24 de enero de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024 con el No. 2010 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - GERENTE	SANTIAGO GOMEZ ZULUAGA	C.C.1144032435

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20A del 21 de abril de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 9751 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIRABELI MANRIQUE MATABANCHOY	C.C.16767456 T.P.59857-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 14/03/2017 de Asamblea De Accionistas	9129 de 22/05/2017 Libro IX
ACT 3 del 20/12/2016 de Asamblea General De Accionistas	5984 de 11/04/2019 Libro IX
ACT 11 del 30/12/2019 de Asamblea General De Accionistas	2351 de 12/02/2020 Libro IX
ACT 12 del 13/02/2020 de Asamblea General De Accionistas	3782 de 03/03/2020 Libro IX
ACT 13-2021 del 06/10/2021 de Asamblea General De Accionistas	19868 de 05/11/2021 Libro IX
ACT 32 del 28/07/2025 de Asamblea De Accionistas	19112 de 17/09/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 04 de agosto de 2025
Inscripción: 13 de agosto de 2025 No.16834 del Libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: SANTIAGO GOMEZ ZULUAGA.
C.C.: 11144032435
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombia
Actividad: Consultor CEO

Controlada: CROWD INNOVATION LAB S.A.S. BIC
Domicilio: Cali, Valle
Nacionalidad: colombiana.
Actividad: Actividades de consultoría de gestión

Presupuesto de control: Por lo mencionado, Conforme al artículo 260 y 261 del Código de Comercio, la controlante ejerce situación de control sobre la subordinada por la siguiente razón

El Controlante tiene el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la Asamblea General de Accionistas.

Fecha de configuración: 02 DE ENERO 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CROWD INNOVATION LAB S.A.S.
Matrícula No.:	1113588-2
Fecha de matricula:	24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 4 B # 35 A - 11 SAN FERNANDO VIEJO
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,193,177,156

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9407198, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GBDOIT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

